PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2025.

CGPR-SDHT-INT-009-2025

Señores
UNIÓN TEMPORAL SDHT RURAL.
Ing. Salvador D. Montes C.
Representante Legal

REF: Contrato de Interventoría No.1751 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE VIVIENDA RURAL, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT"

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJO - CRONOGRAMA.

Cordial saludo:

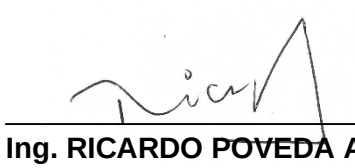
Por medio del presente y en nuestra condición de Interventoría del contrato de la referencia en mención y para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, basándonos en el cronograma enviado con oficio No. UT-SDHTR-006-25, el día 08 de febrero de 2025, queremos enviarles las siguientes recomendaciones, toda vez que en la etapa de pre-construcción no están teniendo en cuenta la entrega de los siguientes documentos:

1. En la etapa de reconstrucción se deben considerar las acciones pertinentes como la verificación de las condiciones de los diferentes predios, para que de esta manera se logre definir la cimentación, ajuste de tipologías, generación de cantidades de obra, memorias, presupuesto definitivo, cronograma específico para cada vivienda, y demás que se requieran para la etapa de construcción.
2. Analizar la localización de los predios para crear una ruta eficiente para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta las distancias entre los predios postulados y en su conjunto la totalidad de la obra.
3. Estudios y diseños, toda vez que en el ítem que contemplan es muy general.
4. La propuesta debe incluir los alcances como: Memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, planos de detalle, procesos constructivos, planes de control de calidad y garantía de desplazamiento a los sitios finales de obra.

Adicional a lo anteriormente mencionado, en la etapa de Construcción se tiene en cuenta el tiempo estipulado de tres (3) meses, donde se llevará a cabo el total de las nueve (9) viviendas, pero se encuentra de manera muy general, se busca un mejor detalle en cuanto a la programación de obra de cada vivienda, para que de esta manera se pueda efectuar una debida supervisión.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención brindada.

Saludos cordiales,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ.
Representante Legal.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.